

DECRETO N° **4318**  
TEMUCO, **28 NOV 2022**

**VISTOS**

1. La solicitud de fecha 06.11.2022 presentada por el contribuyente JORGE MUÑOZ LLANQUILEO.
- 2.-La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483, del 16.12.2021.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. El oficio N°1037, recepcionado con fecha 07.11.2022, emitido por el Director de Tránsito, que señala el pago duplicado de permiso de circulación año 2020, automóvil PPU [REDACTED] se realiza pago en duplicidad a través de fondos de terceros, monto que fue devuelto a Temuco por estar cancelados en dicho municipio.
2. El certificado de Tesorería Municipal N° 401, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°7400368.

**DECRETO**

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

<b>NOMBRE</b>	: JORGE MUÑOZ LLANQUILEO.
<b>RUT</b>	: [REDACTED]
<b>DOMICILIO PARTICULAR</b>	: [REDACTED] TEMUCO
<b>MONTO A DEVOLVER</b>	: <u>\$240.314. DEVOLUCION EN DEPOSITO A CUENTA RUT. [REDACTED] BANCO ESTADO.</u>
<b>MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN</b>	: PAGO DUPLICADO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2020, AUTOMÓVIL PPU [REDACTED]

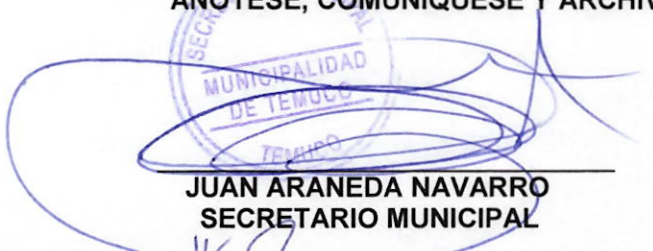
2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140901003                      Pagos Duplicados de Contribuyentes                      \$ 240.314.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/bcf

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaría Municipal)
- IDDOC 2585992



  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

IDDOC 2595342